DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC

VISTO:

El Informe Nº 513-2013-SGAL-MPP, la Directiva Nº 004-2013-MPP de fecha 18 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

La Ley Nº 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución Nº 03-98-SBN y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo aprobada con Ordenanza Municipal Nº 002-2013-MPP de fecha 22 de enero del 2013.

El Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal…".

Que, la Directiva Nº 004-2013-MPP, tiene por finalidad brindar orientaciones para la realización de una adecuada y oportuna toma del inventario físico de los bienes muebles, equipos y bienes no depreciables a fin de asegurar la existencia física, estado de conservación y la permanencia de los bienes que constituyen el Patrimonio Mobiliario de la Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante Informe Nº 513-2013-SGAL-MPP de fecha 10 de diciembre del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, sugiere se proceda a la aprobación de la Directiva "Lineamientos para la toma de Inventario Físico de bienes del activo físico, activos no depreciables y equipos auxiliares.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA Nº 004-2013-MPP "LINEAMINTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO, ACTIVOS NO DEPRECIABLES Y EQUIPOS AUXILIARES", la misma que permitirá la verificación física de los bienes patrimoniales con que cuenta la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Contabilidad
Sec. Control Patrimonial
GGIAF
SGAL
Archivo